

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 292

Miércoles 4 de Diciembre

AÑO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los libros de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Diciembre de 1918.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

#### SECRETARIA

#### Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Jerte, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 4 de Diciembre de

1918.—El Gobernador interino, Lisardo Sánchez.

#### Señas del semoviente

Una yegua como de cuatro á cinco años, sin hierro, color castaño obscuro, de más de siete cuartas y desherrada de las cuatro extremidades, con el crin y la cola larga.

### CUERPO DE CARABINEROS

#### Comandancia de Cáceres

#### Anuncio

Don Francisco Melero Martín, Comandante primer Jefe accidental de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse al contrato de arriendo de Casa Cuartel con destino á la fuerza de infantería de esta citada Comandancia que presta sus servicios en esta capital, oficinas y caballos de los señores Jefe y oficiales residentes en la misma por la cantidad mensual de ciento ochenta pesetas; se hace público por medio del presente con arreglo á la Real orden del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1890, para que llegue á conocimiento de los propietarios que deseen presentar proposiciones, cuyo contrato se llevará á efecto en esta ciudad á las once horas del día en que haga el veintiuno á partir del en que aparezca el presente anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo las condiciones que determina la Real orden del propio Ministerio de 4 de Febrero de 1898, el cual será adjudicado al que presente proposiciones más beneficiosas para el Cuerpo é intereses del Estado,

siendo de cuenta del arrendatario los gastos de inserción de este anuncio así como el importe del papel timbrado correspondiente para dicho contrato de inquilinato que se extenderá por cuadruplicado.

Cáceres 2 de Diciembre de 1918.—Francisco Melero.

### Junta municipal del Censo electoral

DE

#### Hernán-Pérez

Lucas González de Paz, Secretario del Juzgado y por tanto de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa de Hernán-Pérez.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, copiada á la letra es como sigue:

En la villa de Hernán-Pérez á primero de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia de don Anastasio Aparicio Simón, vocal designado por la Junta Local de Reformas sociales, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores don Castor Sánchez Blanco, don Antonio Tello Sánchez, don Román Durán Blanco y don Robustiano Corchero que componen la Junta Municipal de esta localidad, con objeto de proceder á la designación de local donde han de verificarse las elecciones que ocurrarán en el próximo año de 1919, tanto de Concejales cuanto de Diputados á Cortes y Provinciales. Siendo la hora de las diez de la mañana, el señor Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura por el Secretario de las disposiciones vigentes referentes al caso.

Enterados los señores concurrentes de referidas disposiciones, por unanimidad acordaron: Que las elecciones de Concejales y Diputados se verifiquen en el local de la Casa Escuela, Pósito, único distrito y sección de esta localidad, en el cual han de contituirse las mesas electorales.

Que esta designación se comunique á la superioridad para su inser-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes y de todo ello como Secretario certifico.—El Presidente, Anastasio Aparicio. Vocales, Román Durán, Castor Sánchez, Antonio Tello, Robustiano Corchero, Lucas González, Secretario. Hay un sello de la Junta.

Es copia conforme con su original á que me remito. Y para que conste y surta sus efectos en cumplimiento á lo mandado, extiendo la presente que firma visa y sella el señor Presidente en Hernán-Pérez á 1.º de Diciembre de 1918.—Lucas González.—V.º B.º El Presidente, Anastasio Aparicio.

### Servicio de Avance Catastral

DE LA

#### PROVINCIA DE CACERES

En los «Boletines Oficiales» de la provincia, correspondientes á los días 22 y 26 de Noviembre, aparece un anuncio de este servicio, por el que se hace llegar á conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos de Talaván y Santiago del Campo, de encontrarse expuesto al público el padrón de riqueza correspondiente al ejercicio de 1919.

La riqueza obtenida en los referidos términos y las cuotas contributivas son las siguientes:

Santiago del Campo: Riqueza, 125.076 pesetas; 14 por 100 de contribución, 17.510'75; primera enseñanza, 2.801'72.

Talaván: Riqueza, 171.571 pesetas 14 céntimos; 14 por 100 de contribución, 24.019'96; primera enseñanza, 3.843'19.

Cáceres á 3 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Jefe provincial, Nicolás M.ª Dalmau.



# PLAN DE APRO

para el año forestal de 1918 á 1919, relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda,

Número del catastro	Termino municipal	Nombre del monte	Partenencia	Especie	CABIDA — Hectáreas	MADERAS		
						Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación
								Ptas. Cts
<b>Montes de aprove</b>								
1	Albalá	Encinas y Carretona	Al pueblo	Encina (engd.º)	629 (A)			
2	Arroyomolinos de Montánchez	Vera	Idem	Idem	846 (A)			
3	Benquerencia	Juan Gil y Manantios	Idem	Idem	160 (A)			
4	Campo (Lugar)	Egido Milaneras	Idem	Pastos	400 (A)			
5	Casas de Don Antonio	Hocino	Idem	Encina (engd.º)	500 (A)			
6	Logrosán	Caño Redondo, Bohoyo y Real de Eras	Idem	Pastos	49 (M)			
7	Miajadas	Egido	Idem	Idem	360 (A)			
8	Saucedilla	Egido y Eras	Idem	Idem	20 (A)			
9	Torremoncha	Carretona, Concha y Mata	Idem	Encina (engd.º)	891 (A)			
<b>Dehesas</b>								
10	Abertura	Dehesa boyal	Al pueblo	Pastos	388 (A)			
11	Aceituna	Idem id.	Idem	Roble y encina	752 (M)			
12	Aceituna	Hondo de Valdelacanal	Idem	Idem	76 (M)			
13	Alcántara	Recobera	Idem	Encina (engd.º)	588 (A)			
14	Aldea del Cano	Prado	Idem	Idem	251 (M)			
15	Aldehuela	Dehesa boyal	Idem	Idem	320 (A)			
16	Alía	Idem id.	Idem	Idem	450 (M)			
17	Arroyo del Puercio	Luz	Idem	Idem	966 (A)			
18	Belvis de Monroy	Dehesa boyal	Idem	Encina	307 (A)			
19	Botija	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	584 (A)			
20	Brozas	Acotada	Idem	Idem	478 (A)			
21	Calzadilla de Coria	Rebollar	Idem	Idem	1232 (M)			
22	Cañaverál	Navas	Idem	Idem	1583 (A)			
23	Casar de Cáceres	Prado	Idem	Idem	439 (A)			
24	Casas de Don Gómez	Dehesa boyal	Idem	Idem	429 (A)			
25	Casas de Miravete	Frontal	Idem	Pastos	342 (A)			
26	Casatejada	Boyeril ó Carnizosa	Idem	Encina (engd.º)	120 (A)			
27	Casillas de Coria	Dehesa boyal	Idem	Idem	643 (A)			
28	Collado	Ribera ó Salgado	Idem	Roble y alcornoque	122 (A)			
29	Conquista de la Sierra	Dehesa boyal	Idem	Pastos	314 (A)			
30	Coria	Minguez	Idem	Encina (engd.º)	1282 (A)			
31	Cumbre (La)	Dehesa boyal	Idem	Pastos	554 (A)			
32	Deleitosa	Montecillo	Idem	Encina (engd.º)	525 (A)			
33	Escorial	Dehesa boyal	Idem	Pastos	620 (M)			
34	Galisteo	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	1029 (A)			
35	Gargantilla	Castañar del Duque	Idem	Castaño (id.)	183 (A)			
36	Gordo (El)	Dehesa boyal	Idem	Encina (id.)	472 (A)			
37	Granja de Granadilla	Cortijeras	Idem	Encina (id.)	252 (A)			
38	Guijo de Coria	Dehesa boyal	Idem	Mata de Roble	564 (A)			
39	Guijo de Galisteo	Dehesa Vieja	Idem	Encina, roble y alcornoque	257 (A)			
40	Hinojal	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	330 (A)			
41	Huelaga	Idem id.	Idem	Idem	113 (A)			
42	Ibahernando	Mezquita	Idem	Pastos	260 (A)			
43	Jarilla	Dehesa Nueva y Vieja	Idem	Encina y roble aragonesa	497 (M)			
44	Logrosán	Dehesa boyal	Idem	Encina (engd.º)	747 (A)			
45	Madrigalejo	Concejil	Idem	Idem	350 (A)			
46	Madrigalejo	Dehesa boyal	Idem	Idem	879 (A)			
47	Majadas	Idem id.	Idem	Roble, encina y alcornoque	812 (M)	300	60'300	1200
48	Malpartida de Cáceres	Zafrilla	Idem	Pastos	1684 (A)			
49	Malpartida de Plasencia	Robledo	Idem	Roble	1233 (A)			
50	Mata de Alcántara	Dehesa boyal	Idem	Encina (engd.º)	692 (A)			
51	Millanes	Idem id.	Idem	Idem	152 (A)			
52	Mirabel	Cañada Ancha	Idem	Alcornoque (id.)	1907 (A)			
53	Monroy	Dehesa boyal y Cercas del Radio	Idem	Encina	675 (A)			
54	Montehermoso	Dehesa boyal	Idem	Roble y alcornoque	901 (A)			
55	Moraleja	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	960 (A)			
56	Morcillo	Egido	Idem	Pastos	138 (A)			
57	Navalmoral de la Mata	Dehesa Nueva	Idem	Roble y encina (engd.º)	693 (A)			
58	Navás del Madroño	Dehesa boyal	Idem	Encina (engd.º)	766 (A)			
59	Pasarón	Idem id.	Idem	Roble (id.)	670 (A)			
60	Pedroso de Acím	Berrocal	Idem	Alcornoque	233 (A)			
61	Peraleda de la Mata	Dehesa Nueva	Idem	Pastos	471 (A)			
62	Peraleda de San Román	Dehesa boyal	Idem	Encina (engd.º)	473 (A)			
63	Pescueza	Idem id.	Idem	Idem	283 (A)			
64	Piedras-Albas	Dehesa boyal y Egido	Idem	Idem	280 (M)			
65	Plasencia	Valcorchero	Idem	Alcornoque (id.)	1375 (A)			
66	Portaje	Campillo	Idem	Encina (id.)	502 (A)			
67	Puerto de Santa Cruz	Dehesa boyal	Idem	Pastos	400 (A)			
68	Riolobos	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	393 (A)			
69	Romangordo	Cabezo y Frontal	Idem	Pastos	397 (A)			
70	Ruánes	Dehesa boyal	Idem	Idem	400 (A)			
71	Salvatierra de Santiago	Idem id.	Idem	Encina (engd.º)	548 (A)			
72	Santa Ana	Idem id.	Idem	Id. y alcornoque (id.)	269 (A)			

Observaciones.—Número 39.—Guijo de Galisteo.—Dehesa Vieja.—300 lanares desde 1.º Diciembre á 28 de Febrero.



# VECHAMIENTOS

Ordinado con arreglo á lo dispuesto por R. D. de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año

LEÑAS				PASTOS				RESINAS	FRUTOS	CORTEZAS	RAMON	TIERRA	RESUMEN		
Altas	Tasación	Bajas	Tasación	MENOR		Tasación	Estación	Estación	Resinas	Frutos	Cortezas	Ramon	Tierra	Caza	de
Estéreos	Ptas. Cts.	Estéreos	Ptas. Cts.	Lanar	Cabido	Ptas. Cts.	Mayo	Ptas. Cts.	Número de árboles	Hectáreas	Quintales mé.	Estéreos	Metros cúbicos	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
<b>chamamiento común</b>															
				300	1500	Todo el año	200	6000	Todo el año						7500
				1240	50	70	6870	50	1250						8120
				150		10	950								950
				150	30	25	1023	150	2400						2400
				101			505	214	5350						6373
				400			2400	120	3000						505
				20			80	16	320						5400
				1700	75	100	4875	285	3705				200	300	400
															8880
<b>boyales</b>															
				500			2250	128	2880	Todo el año					5130
				900	150		3150	225	3375	Todo el año					6925
				125	50		525	75	1125						1890
								255	825						3825
								268	4020						4020
				300			1500	136	2584					20	4104
								839	5850						5650
								674	6745						6745
				400			2000	200	3000	1.º Noviembre 25 Abril					5480
				600			2400	168	3570	1.º Octubre 25 Abril					5970
								239	7170	Todo el año					7170
				800			4000	423	6345						10345
				800	200		3800	300	4500					50	8300
				600			3300	120	3300						6600
								300	4443						4443
				700	100		3200	80	1680						4880
								275	1440						1440
								410	6150						6150
								100	1300						1300
								297	2310						2310
				750	100		7500	400	8000					100	18600
				800			4200	180	4700						2000
				700	100		4000	200	5000						8900
				400			2000	400	8000						9000
								142	1700						10000
				800			4000	100	2250						1700
								126	2520						6250
				255			750	188	3760						2520
				900			2000	128	2200						4510
								643	2160						150
								120	2200						6550
				400			2000	50	1250						2160
								150	2900						2200
				750	250		4500	250	4000						3250
				500			2125	130	2600						2900
				2000			8500	265	5300						8500
121	605							101	3030						4725
				400			1600	730	10950	1.º Octubre 20 Enero					43800
								622	4900						7916'96
								195	2932						12550
								162	2106						5100
								176	7040						2932
				300			2400	304	6080						2106
				50			250	450	4750						9440
				300			1500	554	9700						7450
															45
				300			600	45	720	1.º Noviembre 20 Febrero					7295
								280	4900	Todo el año					9700
								141	2820						1320
								150	3150						4900
								90	1530						6320
								232	6264						4750
								160	3520						2830
								142	2130						6264
								83	1150						3520
				900	125		5000	366	7500						50
				300			1500	152	2280						2180
								260	3900						1150
								160	2400						12800
				500	200		3850	42	1500						3925'60
								188	5640						3900
								100	3000						2400
								170	3910						5350
															5640
															3000
															3910



## ALCALDIAS

## SERREJON

## Subasta de pesas y medidas

El día 29 del actual y hora de diez á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas durante el año 1919, ampliable por tres meses más á voluntad del Ayuntamiento, bajo el tipo de doscientas pesetas anuales y condiciones que, así como la tarifa correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si dicha subasta no tiene remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo y á la propia hora, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Serrejón á 2 de Diciembre de 1918.—El Alcalde 2.º Teniente, Martín Osado.

## TALAVAN

## Anuncio

El décimo día siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y por el sistema de pujas á la llana la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio de este pueblo para el próximo año de 1919, y con sujeción al tipo y condiciones que se determinan en el expediente instruido al efecto, el que se halla de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Ayuntamiento y sobre la mesa el día de la celebración de la subasta.

Talaván 3 de Diciembre de 1918.—El Alcalde primer Teniente, Manuel Collazos.

## VIANDAR

## Pesas y medidas

El día 22 del actual de diez á once tendrá lugar ante este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso para el año venidero de 1919 bajo el tipo de seiscientas pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal, y si no tuviese efecto por no haber licitadores, se celebrará una segunda el 31 del mismo, á igual hora y sitio con la rebaja de Ley.

Viandar 1.º de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Bernabé Casaña.

## ALDEANUEVA DE LA VERA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre de 1917, que forma el Secretario que suscribe según previenen el artículo 109 de la ley municipal y el 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 8 de Abril

Es presidida por el señor Alcalde don Gabino González y queda aprobada la anterior.

Fueron tomados por la Corporación los siguientes acuerdos:

Admitir la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, hecha por don José López Gilarte y que se proceda á abrir concurso para la provisión de la plaza en la forma ordenada por el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

Declarar partidas fallidas por insolvencia de contribuyentes por cédulas personales la cantidad de 1.267 pesetas.

Nombrar Comisionado que concorra ante la Comisión Mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones, al Concejal don Teodoro Sánchez Casero, abonándole 70 pesetas por gastos de locomoción y estancia en la capital.

Que se hagan efectivos cuantos descubiertos resultan á favor del Municipio y facultar á la presidencia para nombrar los agentes ejecutivos que sean necesarios.

Y por último se dió cuenta de la correspondencia oficial y asuntos de despacho de la última semana.

Sesión ordinaria del día 23

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Gabino González, se declara abierta, dando lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Se tomaron por la Corporación los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el voto de censura contra el ex Secretario señor López Gilarte por su desacertada gestión administrativa en el cargo que ha desempeñado.

Se dió por enterada del oficio del señor Gobernador civil de la provincia, trasladando acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre que no procede proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento hasta tanto no se efectúen los exámenes de aptitud que previene el art. 4.º del Reglamento orgánico del Cuerpo y que siga desempeñándola con carácter interino el actual, por lo cual la Corporación confirmó con tal carácter al Secretario don Felipe Mohedano.

Fueron admitidas las dimisiones presentadas de sus cargos de auxiliares de la Secretaría á don José Sánchez y don Salvador López, facultando á la presidencia para que en el entre tanto se proveen tales plazas designe el personal necesario para que auxilie al Secretario.

Quedó enterada de las renunciaciones de los cargos de Depositario y Regidor Interventor, hechos por don Victorio Muñoz y don Braulio Sánchez respectivamente que los venían desempeñando hasta la fecha, acordando se hagan entrega de las llaves de la Caja, previa comprobación de valores, don Vicente Vizcaino y don

José Dorica nombrado para tales cargos.

Se facultó á la presidencia para que se proceda á hacer las obras de reparaciones en las calles, caminos públicos y edificios municipales, que sean necesarias, dando cuenta semanalmente de los gastos que se produzcan.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria á la ordinaria del 6 de Mayo

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Gabino González, dióse principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por la Corporación, tomando los siguientes acuerdos:

Haber sido canjeadas las dos Inscripciones de la deuda al 4 por 100 que posee el Municipio, en una sola, con el número 1371, por virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Abril de 1916.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas del año 1915.

Que se requiera á don Maximino Martínez Cuesta, para que ingrese 9.581 pesetas que adeuda al municipio procedentes del arriendo de la dehesa Mesillas.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana, la instancia del vecino Luis Gil, en la que solicita licencia para la reedificación de una casa en la calle de Salmuero.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don Gabino González y dá principio la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se adoptaron por la Corporación los siguientes acuerdos.

Declarar responsable á don Emilio Martín y Martín ex Alcalde de este Ayuntamiento, de la cantidad de 9.450 pesetas procedentes del arriendo de la dehesa Mesillas, año forestal de 1916 á 1917 por la insolvencia justificada del rematante y del fiador á quien aceptó aquél como de suficiente garantía.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en la recomposición de las calles de la villa durante la semana del 7 al 12, importantes 126 pesetas y 13'75 respectivamente.

Facultar á la presidencia para que se proceda á hacer una limpieza general de los cauces que discurren por la villa así como en las fuentes y paseos públicos, dada la proximidad de las fiestas de la Pascua de Pentecostés.

Que pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1916.

Que en vista del informe de la Comisión de policía urbana sobre la concesión de licencia solicitada por el vecino Luis Gil, para reedificar una casa en la calle del Salmuero, en el sentido de que haga desaparecer los dos volantes que hoy tiene el edificio, se proceda á justipreciar el valor de los mismos.

Por último, quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Gabino González, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Quedó enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» de la semana y asuntos de despacho.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 3 de Junio

Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Gabino González y dá principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

La Corporación aprobó y fijó la cuenta municipal de 1916 en la siguiente forma de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda: Cargo en 28.969 pesetas 40 céntimos; Data 27.017 pesetas 48 céntimos; existencia para 1917, 1951 pesetas y 92 céntimos y que dichas cuentas pasen á la Junta municipal exponiéndose antes al público por quince días.

Acordó informar en sentido favorable el recurso dealzada interpuesto por el mozo José Vergara, número 8 del reemplazo de 1914 contra el acuerdo de la Comisión Mixta que lo declaró soldado.

Quedó enterada de que el vecino Luis Gil, al notificarle el acuerdo para que designara perito con el fin de justipreciar el valor de los dos volantes que tiene el edificio que proyecta reconstruir, hace renuncia á percibir indemnización alguna y generosamente hace desaparecer dichos volantes acordando la corporación darle las gracias y concederle la licencia para las obras proyectadas.

Que se proceda á anunciar el oportuno concurso para proveer en propiedad y con arreglo á lo que previene la Ley de epizootias de 18 de Diciembre de 1914, la plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria.

Aprobó, después de su examen, las cuentas de las obras de reparaciones de las calles de la villa correspondientes á las dos semanas del 14 al 19 y del 21 al 26 del mes de Mayo, importantes para la primera 85 pesetas los jornales y 26 pesetas 75 céntimos el acarreo de materiales; y para la segunda 55 pesetas 75 céntimos los jornales y 12 pesetas el acarreo de los materiales.

Aprobó también la cuenta de los gastos originados en el blanqueo de las fachadas del edificio matadero municipal y en los patios de la casa Consistorial, importantes 27 pesetas los jornales y 24 pesetas 40 céntimos los materiales.

Por último quedó enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y demás asuntos de despacho.

Sesión supletoria á la ordinaria del 10

Preside el señor Alcalde don Gabino González y dá principio la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente acordó la Corporación aprobar las cuentas de gastos originados en las obras de recomposición del camino de «El Puerto» durante las semanas del 28 de Mayo al 2 del actual y del 4 al 9 del presente mes, importantes la primera 93 pesetas 50 céntimos los jornales y 27 pesetas el acarreo de materiales y la segunda 163 pesetas 50 céntimos los jornales y 22 pesetas 50 céntimos el acarreo de materiales.

Aprobó igualmente la cuenta de los gastos originados en los cauces que discurren por el interior de la villa y sus inmediaciones, importante 111 pesetas.

Del mismo modo aprobó la cuenta de los gastos originados en la limpieza y reparaciones de las fuentes públicas ascendientes á 112 pesetas 50 céntimos.

(Concluid)

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO